



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. ESP contra AGRICOLA CAPRI S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00376-00**.

1.-Téngase en cuenta que la parte demanda, esto es AGRICOLA CAPRI S.A.S se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 8 de septiembre visible a folios 15 y 16 C-1 del expediente digital, quien contestó la demanda y propuso excepciones.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado al Dr. **SANTIAGO BARRETO BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.514.312 y de tarjeta profesional No. 346.443 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Teniendo en cuenta que la parte demandante en su contestación propuso excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora de estas por el término de diez (10) días conforme lo señala el artículo 443 del C.G. del P.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 84 **hoy** 30 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4396c19cd7b923ead31b92a8fbe2e6adf8a740e4f7f0b7ad84e402baa33f3174
Documento generado en 28/09/2020 01:09:14 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.